

**CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL V DISTRITO
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN DE COMPUTO Y ESCRUTINIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL V DISTRITO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 254 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO A LOS "LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO EN LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN BAJA CALIFORNIA".

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis, establecidos en el domicilio sede del Consejo Distrital Electoral del V Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, sito en Carretera a San Luis Km. 22.5 Col. Pólvora de esta ciudad, se reunieron para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 254 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, artículo 49 del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California así como de los "Lineamientos para el cómputo en los Consejos Distritales del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, en Baja California",

En uso de la voz, la C. ELOÍSA RODRÍGUEZ MIRANDA, CONSEJERA PRESIDENTE, dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, a los Representantes de los Partidos Políticos, a los Representante del Instituto Nacional Electoral y en general a presentes por su presencia a efecto de celebrar la decima cuarta sesión extraordinaria del Consejo Distrital Electoral del V Distrito, dio inicio a la sesión. Manifestando que en atención a los principios rectores que rigen la función electoral y en específico al principio de Máxima Publicidad se hacía constar que la sesión estaba siendo videograbada.

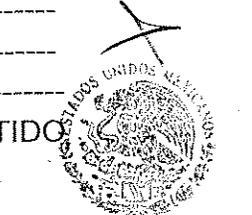
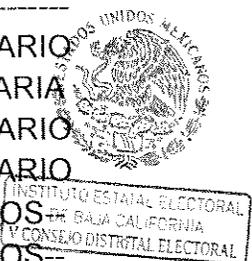
Antes de dar inicio a la sesión solicitó a los representantes de partidos políticos que se encontraban presentes, y que aún no habían tomado la protesta de Ley ante este Consejo Distrital pasaran al frente a efecto de proceder a tomarles la protesta correspondiente y les tomó la correspondiente protesta.

Acto continuo le solicitó a la Secretaria Fedataria LIC. OLIVIA CASTRO MASCAREÑO, pasara lista de asistencia quien informó una vez tomada la correspondiente lista que se encontraban presentes los siguientes ciudadanos:

C. ELOISA RODRÍGUEZ MIRANDA	CONSEJERA PRESIDENTE
C. GERARDO CORRALES FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
C. JAZMÍN MENDOZA MEZA	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA
C. MARIO MUNIR GONZÁLEZ ÁLVAREZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
C. EDGARDO MARTÍN PAZ VALDEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO
C. RUBÉN ANDRADE LANDAVAZO	CONSEJERO E. SUPERNUMERARIOS
C. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ GÓMEZ	CONSEJERO E. SUPERNUMERARIOS

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. FERNANDO SALAZAR VELEZ representante PROPIETARIO del PARTIDO





ACCIÓN NACIONAL.-----

C. SABINO SOTO CARRASCO, representante PROPIETARIO del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

C. CARLOS COTA MIRANDA, representante PROPIETARIO del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

C. ANGELICA SAINZ LOPEZ, representante PROPIETARIO del PARTIDO DEL TRABAJO.-----

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA, representante PROPIETARIO del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.-----

C. LUIS JOAN PÉREZ JIMÉNEZ, representante PROPIETARIO del PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA.-----

C. RAMSÉS CELAYA LÓPEZ, representante PROPIETARIO del PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

C. GUSTAVO CONTRERAS GÓMEZ, representante SUPLENTE del PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.-----

C. JOSE DAVID GONZALEZ VILLANUEVA, representante SUPLENTE del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----

C. ARANAYAD VERGARA SÁNCHEZ, representante PROPIETARIA del PARTIDO MORENA.-----

C. ERASMO GOMEZ GOMEZ, representante PROPIETARIA del PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS.-----

C. JUANITA CASTILLO CISNEROS, representante PROPIETARIA del PARTIDO HUMANISTA DE B. C.-----

C. MARIO ANTONIO HURTADO DE MENDOZA BATÍS, representante PROPIETARIO de la CANDIDATA INDEPENDIENTE BLANCA ESPERANZA BARRAZA ZAMUDIO.-----

La CONSEJERA PRESIDENTE una vez enterada de lo anterior manifestó que contando con la presencia de cinco Consejeros Electorales numerarios y doce Representantes de Partidos Políticos, así como la presencia de los dos Consejeros Supernumerarios, se instala esta Decima Cuarta Sesión Extraordinaria y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales, por lo que le solicito a la Secretaria Fedataria por favor dé a conocer la propuesta del orden del día.-----

La SECRETARIA FEDATARIA por instrucciones de la Consejera Presidente dio lectura al orden del día, siendo el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Declaración de Sesión Permanente e ininterrumpida con fundamento en el artículo 12 numeral 1 fracción II inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

SECRETARIA FEDATARIA
ELECTORAL
MORONA
ELECTORAL





- 4.- Realizar el computo de las elecciones de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, Municipales y Diputados por el principio de representación proporcional, en los términos del artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----
- 5.- Declaración de Validez y entrega de constancia de mayoría, en los términos del artículo 259 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----
- 6.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido la CONSEJERA PRESIDENTA manifestó que estaba a su consideración el orden del día por si desean hacer algún comentario, y no habiendo ningún comentario en ese momento le solicitó a la Secretaria Fedataria que someta a la aprobación el orden del día.-----

La SECRETARIA FEDATARIA manifestó que por instrucción de la Consejera Presidente se consulta a los Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del orden del día, sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano primeramente los que estén a favor iniciando por el lado derecho, informando que existían cinco votos a favor-----

La CONSEJERA PRESIDENTE manifestó que existiendo cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día. Acto seguido le solicito a la Secretaria Fedataria de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

La SECRETARIA FEDATARIA manifestó que el siguiente punto del orden del día, es el punto número 3. Declaración de Sesión Permanente con fundamento en el artículo 12 numeral 1 fracción II inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

La CONSEJERA PRESIDENTE manifestó que ese acto y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 12 numeral 1 fracción II inciso a) del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, Declaró la Sesión Extraordinaria de Compuo y Escrutinio Distrital dentro del marco del proceso Electoral 2015-2016 como SESION PERMANENTE ININTERRUMPIDA hasta en tanto fueran agotados todos los puntos contenidos en el orden del día para la sesión y a continuación le pido por favor a la Secretaria Fedataria diera lectura al siguiente punto del orden del día.-----

La SECRETARIA FEDATARIA manifestó que el siguiente punto del orden del día, es el punto número 4. Realizar el cómputo de las elecciones de Muncipe, Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Diputados por el principio de representación proporcional, en los términos del artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

La CONSEJERA PRESIDENTE manifestó que en ese momento y de conforme a los acuerdos tomados por el pleno del Consejo Distrital Electoral del V Distrito en la sesión del día anterior, iniciaríamos con el Compuo Distrital.-----

Se hace constar que se procedió al desarrollo de la sesión en los siguientes términos: El Consejero Presidente expuso a los integrantes del Consejo Distrital del V Distrito, que de los 177 paquetes electorales de muncipes, como ya se había comentado en la sesión del día anterior, se habían recibido un total de 160 actas de escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral del 5 de junio, y que se daría inicio al compuo con esos

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA FEDATARIA
SECRETARIA FEDATARIA





paquetes de las cuales en ese acto les fueron proporcionadas copia simple para su consulta siendo las siguientes casillas de las que no se contaba con acta: 550 E, 572 C2, 572 C3, 622 C1, 574 C1, 621 B, 551 E1, 552 B, 552 C1, 555 B, 555 C2 (ILEGIBLE), 626 B, 626 C1, 626 C2.-----

Se continuo con los preparativos y acomodados de los dos grupos de trabajo, tal y como se había acordado en la sesión del día anterior, dando indicaciones a los integrantes de cada uno de estos así como en la explicación al pleno del consejo acerca de la aplicación de la logística ya establecidas a efecto de llevar a cabo de la mejor manera los trabajos del computo Distrital, atendiendo a las peticiones de algunos de los representantes partidistas, se imprimieron sendos tantos para ser entregados nuevamente, sin que hubiera más intervenciones sobre este punto-----

Se hace constar que siendo las diez horas con veinticinco minutos, se procedió en presencia de los representantes de los partidos políticos a romper los sellos de la Bodega Distrital en donde se resguardan los paquetes electorales, a efecto de dar inicio, primeramente se hizo del conocimiento de los presentes que los dos primeros paquetes a efecto de realizar el recuento serian los correspondientes a la casilla 550 B para el grupo de trabajo 1 y el paquete de la casilla 554 C1 para el grupo de trabajo 2, así mismo se solicitó que se trajera de bodega el paquete electoral de la casilla 550 E que es siendo este el primero de los 14 paquetes electorales de Municipales de los que no se cuenta con Acta, razón por la cual se cotejaría por parte del pleno a efecto de sustraer la correspondiente acta de escrutinio y computo de la casilla a efecto de ser posible su captura.-----

Se hace constar que el recuento de las casillas de municipales que encuadraban en alguno de los supuestos del artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que se asignaron al Grupo de Trabajo número 01 el cual fue presidido por el Consejero José Rubén Andrade Landavazo y coadyuvó con él, el consejero Gerardo Corrales Flores para el recuento de casillas electorales de este grupo, con los siguientes representantes acreditados ante este grupo: C. REPTE. PAN Francisco Rivera López, C. REPTE. PRI Ana María Casillas C. REPTE. PRD Guadalupe Cano García, C. REPTE. PT Fernando Sañudo Clark, C. REPTE PBC Juan Antonio Salcedo de la Torre; C. REPTE. Eduardo Urbino Valenzuela, C. REPTE. MC Karla Osorio Mena, C. REPTE. MORENA Miguel Ángel García Arias; C. REPTE PCC Alejandro González Pérez, C. REPTE HUMANISTA Eduardo López Reyes, con el objeto de realizar el recuento de las boletas de 23 paquetes electorales, correspondientes a las casillas 550 BASICA, 555 CONTIGUA 2, 557 BASICA, 560 BASICA, 561 BASICA, 572 BASICA, 573 BASICA, 575 BASICA, 575 CONTIGUA 2, 578 BASICA, 583 BASICA, 585 CONTIGUA 1, 599 CONTIGUA 2, 604 BASICA, 605 BASICA, 614 BASICA, 620 BASICA, 624 CONTIGUA 1, 625 BASICA, 627 BASICA, 627 CONTIGUA 2, 629 CONTIGUA 1, 644 CONTIGUA 1, con fundamento en lo dispuesto en los 33, 35, fracciones II, y III, 36, fracción IV, 64, 73, fracción XI, 253 al 258, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 49 al 55, del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como en los puntos de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, aprobados por el Consejo General el 6 de mayo de 2016.-----

Se hace constar que para efectuar el recuento de votos, previo a su apertura, se revisaron las medidas de seguridad y el estado físico de cada uno de los 23-----





paquetes electorales asignados al Grupo de Trabajo 01, durante su apertura se halló que de dicho total de paquetes electorales no contenían escritos de protesta.----

Una vez realizado el recuento de los votos de las 23 casillas correspondientes a este grupo de trabajo, se consideraron votos reservados para 3 casillas. Los resultados electorales del nuevo escrutinio y cómputo para estas 23 casillas se detallan en la tabla de Excel que se adjuntan a la presente como Anexo 1, durante el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, no se identificó ninguna casilla no instalada, así como ningún paquete no recibido.-----

Se hace constar que de las 23 casillas antes mencionadas se determinó la reserva de 3 boletas electorales correspondientes a las casillas 557 B (2 boletas) y 627 B (1 boleta), mismas que se engraparon a la constancia individual respectiva y se pusieron a disposición del Presidente del Grupo de Trabajo, para su presentación ante el pleno del Consejo Distrital con el fin de someter a su consideración si deberán tomarse como votos nulos o válidos, y en su caso a favor de qué partido político o candidato deben contarse dichos votos; además de registrar los resultados de votos reservados en el acta circunstanciada correspondiente, de los cuales se resolvieron de la siguiente manera: votos nulos 2, 1 voto a favor de la combinación de coalición PRI-PT Partido Revolucionario Institucional y Partido del Trabajo.-----

Se hace constar que el recuento de las casillas de municipales que encuadraban en alguno de los supuestos del artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que se asignaron al Grupo de Trabajo número 2 el cual fue presidido por el Consejero Edgardo Martín Paz Valdéz, para el recuento de casillas electorales, con los siguientes representantes ante grupo acreditados: C. Rep. PAN Rubén Mora Aguiar, C. Rep. PRI Cruz García Sotelo C. Rep. PRD Ramón Domínguez A., C. Rep. PBC Esther Francisca Domínguez; C. Rep. Nueva Alianza Roberto Carlos Pérez, C. Rep. MC Janeth Romo Hernández, C. Rep. MORENA José Gerardo Olva Barajas; C. Rep. PCC Yilian Rubí Alvarado, C. Rep. HUMANISTA Edison Moisés Vázquez, con el objeto de realizar el recuento de las boletas de 34 paquetes electorales, correspondientes a las casillas 553 BASICA, 585 BASICA, 583 CONTIGUA 1, 645 CONTIGUA 3, 643 CONTIGUA 1, 577 BASICA, 639 BASICA 574 BASICA 629 BASICA, 627 CONTIGUA 1, 561 CONTIGUA 1, 622 CONTIGUA 2, 621 BASICA, 620 CONTIGUA 1, 613 BASICA, 554 CONTIGUA 1, 554 BASICA, 601 BASICA, 551 BASICA, 586 CONTIGUA 1, 576 BASICA, 574 CONTIGUA 1, 573 CONTIGUA 1, 572 CONTIGUA 2, 555 BASICA, 622 CONTIGUA 1, 642 CONTIGUA 2, 693 CONTIGUA 1, 558 BASICA, 626 BASICA, 630 CONTIGUA 1, 638 BASICA, 643 CONTIGUA 2, 592 BASICA. con fundamento en lo dispuesto en los 33, 35, fracciones II, y III, 36, fracción IV, 64, 73, fracción XI, 253 al 258, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 49 al 55, del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como en los puntos de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, aprobados por el Consejo General el 6 de mayo de 2016.-----

Se hace constar que para efectuar el recuento de votos, previo a su apertura, se revisaron las medidas de seguridad y el estado físico de cada uno de los 34 paquetes electorales asignados al Grupo de Trabajo 2, durante su apertura se halló que de dicho total de paquetes electorales no contenían escritos de protesta.-----





Se hace constar que una vez realizado el recuento de los votos de las 34 casillas correspondientes a este grupo de trabajo, se consideraron votos reservados para 5 casillas. Los resultados electorales del nuevo escrutinio y cómputo para estas 34 casillas se detallan en la tabla de Excel que se adjuntan a la presente como Anexo 2. Durante el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, no se identificaron casillas no instaladas, así como ningún paquete no recibido.-----

-----De las 58 casillas antes mencionadas se determinó la reserva de 6 boletas electorales correspondientes a las casillas: 553 BASICA (1), 622 CONTIGUA 1 (1), 642 CONTIGUA 2 (1), 693 CONTIGUA 1 (1) Y 558 BASICA (2), mismas que se entregaron a las constancias individuales respectivas y se pusieron a disposición del Presidente del Grupo de Trabajo, para su presentación ante el pleno del Consejo Distrital con el fin de someter a su consideración si deberán tomarse como votos nulos o válidos, y en su caso a favor de qué partido político o candidato deben contarse dichos votos; además de registrar los resultados de votos reservados en el acta circunstanciada correspondiente, de los cuales se resolvieron de la siguiente manera: votos nulos 4, 1 voto a favor del Partido Morena, y 1 voto a favor del Partido Nueva Alianza.-----

Se hace constar que lo anterior fue lo ocurrido en los grupos de trabajo, mientras que al mismo tiempo conforme a lo establecido en fracción I del artículo 256 de la Ley Electoral del Estado, el pleno del Consejo Distrital realizó por el personal habilitado por el consejo Distrital y en presencia del pleno, el procedimiento mediante el cual se fueron abriendo uno a uno los paquetes de la elección que no tenían muestras de alteración siguiendo el orden numérico de las casillas, se extrajeron las actas originales de cada paquete tanto de Municipales como de diputados, resguardando las de Diputados y procediendo con las Municipales en el orden señalado por la Ley, se fueron cotejando el resultado contenido en las actas contra las actas que obraban en poder del Consejo Distrital, al mismo tiempo que se fue capturando el resultado de la votación de Municipales de cada uno de ellos, al mismo tiempo que se procedió a sacar el contenido de cada paquete a efecto de separarlo y clasificarlo, de manera que en los paquetes electorales solamente se introducían nuevamente las bolsas que contenían los votos ciudadanos para cada elección, acto seguido el paquete electoral que contenía los votos se regresaba a la bodega para su resguardo, al momento de realizar el cotejo de las actas por el Pleno, después del análisis y discusión que se presentó en algunos de los casos, se determinaba nuevamente si en alguno de los paquetes se incurría en alguno de los supuestos de ley para ordenar el recuento del mismo, de manera que si era así se integraban al número de paquetes para los Grupos de Trabajo 1 y 2 en el recuento de Municipales. -----

Se hace constar que una vez concluidos los trabajos de Escrutinio y Computo de la elección de Municipales, siendo las seis de la mañana con diecinueve minutos del día nueve de junio de 2016, se procedió a la realización del Acta de Computo Distrital de la elección de Municipales, misma que fue signada por todos los integrantes del pleno que se encontraban en ese momento, en la cual se establece que cada candidato obtuvo los siguientes votos: PAN 14400, COALICION 12141, PRD 820, PBC 1044, PES 573, PMC 2729, MORENA 2689, PPC 363, PMBC 173, PHBC 246, CNR 10, con un total de votos nulos de 1479.-----

Se hace constar que acto seguido la CONSEJERA PRESIDENTE informó que se procedería con el desarrollo de la sesión en los siguientes términos: El Consejero





Presidente expuso a los integrantes del Consejo Distrital del V Distrito, que de los 177 paquetes electorales de Diputados, como ya se había comentado en la sesión del día anterior, se habían recibido un total de 161 actas de escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral del 5 de junio, sin embargo esas actas ya habían sido extraídas de los paquetes al momento de realizar el cotejo de la votación de Municipales y con ese antecedente que se daría inicio al cotejo de esas actas de las cuales en ese momento ya se contaba con acta, así mismo informó que como ya se había señalado en el acuerdo del día anterior, se daría inicio con los trabajos de recuento de los grupos de trabajo para el correspondiente recuento de los paquetes electorales que se había establecido que se ubicaban en alguno de los supuestos señalados en el artículo 256 de la Ley electoral del estado de Baja California, acto seguido dio la indicación de dar inicio asignando el primer paquete para recuento para el Grupo de Trabajo 01 y para el Grupo de Trabajo 02, así como el primer paquete que se cotejaría por el pleno del Consejo Distrital del V Distrito Electoral de la contienda de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.-----

Se hace constar que el recuento de las casillas de Diputados que encuadraban en alguno de los supuestos del artículo 256 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, que se asignaron al Grupo de Trabajo número 01 presidido por el Consejero José Rubén Andrade Landavazo y que el Consejero Gerardo Corrales Flores coadyuvó con el así como la C. Paula Román Padilla en calidad de Auxiliar de Recuento, para el recuento de casillas electorales, con los siguientes representantes ante grupo acreditados: C. Rep. PAN Alex Gustavo Rodríguez, C. Rep. PRI Francisco Javier Díaz Miranda, C. Rep. PBC Juan Antonio Salcedo de la Torre; C. Rep. Nueva Alianza Eduardo Urbino Valenzuela, C. Rep. MC Karla Osorio Mena, C. Rep. MORENA José Olva Barajas; C. Rep. PCC Alejandra González Pérez, C. Rep. Candidata Independiente Blanca Esperanza Barraza Zamudio Wilma Portugal, con el objeto de realizar el recuento de las boletas de 21 paquetes electorales, correspondientes a las casillas 556 BASICA, 572 BASICA 2, 554 BASICA, 561 CONTIGUA 1, 572 CONTIGUA 2, 573 BASICA, 586 CONTIGUA 1, 590 CONTIGUA 1, 590 CONTIGUA 2, 599 CONTIGUA 2, 602 BASICA, 602 CONTIGUA 1, 603 CONTIGUA 1, 613 BASICA, 620 CONTIGUA 2, 622 CONTIGUA 1, 627 CONTIGUA 2, 629 BASICA, 639 CONTIGUA 1, 642 BASICA, 645 CONTIGUA 2. con fundamento en lo dispuesto en los 33, 35, fracciones II, y III, 36, fracción IV, 64, 73, fracción XI, 253 al 258, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 49 al 55, del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como en los puntos de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, aprobados por el Consejo General el 6 de mayo de 2016. Con base en la cantidad de paquetes electorales por recontar, y en consideración al plazo para llevar a cabo dicha tarea, se determinó conformar 1 punto de recuento. -----

Se hace constar que para efectuar el recuento de votos, previo a su apertura, se revisaron las medidas de seguridad y el estado físico de cada uno de los 21 paquetes electorales asignados al Grupo de Trabajo 01, durante su apertura se halló que de dicho total de paquetes electorales no contenían escritos de protesta.---- Una vez realizado el recuento de los votos de las 21 casillas correspondientes a este grupo de trabajo, se consideró voto reservado para 1 casilla. Los resultados electorales del nuevo escrutinio y cómputo para estas 21 casillas se detallan en las constancias individuales de resultados electorales que se adjuntan a la presente y durante el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, no se identificó ninguna casilla no





instalada, así como ningún paquete no recibido. -----

Se hace constar que de las 21 casillas antes mencionadas se determinó la reserva de 1 boleta electoral correspondiente a la casilla: 572 BASICA misma que se agregó a las constancias individuales respectivas y se puso a disposición del Presidente del Grupo de Trabajo 01, para su presentación ante el pleno del Consejo Distrital con el fin de someter a su consideración si deberá tomarse como voto nulos o válido, y en su caso a favor de qué partido político o candidato deben contarse dicho voto; además de registrar los resultados de voto reservado en el acta circunstanciada correspondiente, el cual se resolvió que dicho voto se consideraba nulo. -----

Se hace constar que el Grupo de Trabajo número 02 para el recuento de votos de la elección de Diputados fue presidido por el Consejero Edgardo Martín Paz Valdez y como Auxiliar de Recuento la C. Leticia Torres Salazar para el recuento de casillas electorales, con los siguientes representantes ante grupo acreditados: C. Rep. PAN Humberto Angulo, C. Rep. PRI Ana María Casillas C. Rep. PRD Ramón Domínguez, C. Rep. PT Fernando Sañudo Clark, C. Rep. PBC Esther Domínguez; C. Rep. Nueva Alianza Fernando Gutiérrez, C. Rep. MC Janneth Romo, C. Rep. MORENA Miguel Ángel García Arias; con el objeto de realizar el recuento de las boletas de 21 paquetes electorales, correspondientes a las casillas 621 BASICA, 625 CONTIGUA 1, 628 BASICA, 638 BASICA, 640 CONTIGUA 1, 642 CONTIGUA 2, 645 CONTIGUA 4, 608 BASICA, 552 BASICA, 563 BASICA, 572 CONTIGUA 1, 572 CONTIGUA 3, 574 CONTIGUA 1, 583 CONTIGUA 1, 584 CONTIGUA 1, 590 BASICA, 591 BASICA, 600 BASICA, 601 BASICA, 604 BASICA, 620 BASICA. con fundamento en lo dispuesto en los 33, 35, fracciones II, y III, 36, fracción IV, 64, 73, fracción XI, 253 al 258, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 49 al 55, del Reglamento Interior de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; así como en los puntos de los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, aprobados por el Consejo General el 6 de mayo de 2016. -----

Se hace constar que para efectuar el recuento de votos, previo a su apertura, se revisaron las medidas de seguridad y el estado físico de cada uno de los 21 paquetes electorales asignados al Grupo de Trabajo 02, durante su apertura se halló que de dicho total de paquetes electorales no contenían escritos de protesta.-----

Una vez realizado el recuento de los votos de las 21 casillas correspondientes a este grupo de trabajo, se consideraron votos reservados para 2 casillas. Los resultados electorales del nuevo escrutinio y cómputo para estas 21 casillas se detallan en las constancias individuales de resultados electorales que se adjuntan a la presente; Durante el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, no se identificó ninguna casilla no instalada, así como ningún paquete no recibido. -----

Se hace constar que de las 21 casillas antes mencionadas se determinó la reserva de 2 boletas electorales correspondientes a las casillas: 640 CONTIGUA 1 Y 621 BASICA, mismas que se entregaron a las constancias individuales respectivas y se pusieron a disposición del Presidente del Grupo de Trabajo, para su presentación ante el pleno del Consejo Distrital con el fin de someter a su consideración si deberán tomarse como votos nulos o válidos, y en su caso a favor de qué partido político o candidato deben contarse dichos votos; además de registrar los resultados de votos reservados en el acta circunstanciada correspondiente, de los





cuales se resolvieron de la siguiente manera: 1 voto a favor del Partido Morena, y 1 voto a favor del Partido Movimiento Ciudadano.-----

Asimismo, se adjunta a la presente los resultados del computo distrital de la elección de Diputados por casilla que correspondieron a los grupos de trabajo 01 y 02 en hoja de Excel como Anexos 3 y 4.-----

El suceso reportado durante el recuento de votos del Grupo 02 fue lo siguiente: Al momento del recuento de la casilla 604 Básica, la auxiliar de recuento por error señalo en la CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECuento DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS que era la casilla 602 Básica, motivo por el cual se sometió a consideración del pleno y se decidió realizar nuevamente dicha constancia, esta vez la firmaron los representantes ante el consejo que se encontraban en el pleno.-----

Se hace constar que una vez concluidos los trabajos de Escrutinio y Computo de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, siendo las veintidós horas con diez minutos del día nueve de junio de 2016, se procedió a la realización del Acta de Computo Distrital de la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, misma que fue signada por todos los integrantes del pleno que se encontraban en ese momento, en la cual se establece que cada candidato obtuvo los siguientes votos: PAN 14516, COALICION 11143, PRD 1217, PBC 711, PES 600, PMC 2781, MORENA 2927, PPC 482, PMBC 161, PHBC 308, CI 170.-----

Se hace constar que lo anterior fue lo ocurrido en los grupos de trabajo, mientras que al mismo tiempo conforme a lo establecido en fracción I del artículo 256 de la Ley Electoral del Estado, el pleno del Consejo Distrital fue cotejando el resultado contenido en las actas que fueron extraídas de los paquetes electorales contra las actas que obraban en poder del Consejo Distrital, al mismo tiempo que se fue capturando el resultado de la votación de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa de cada uno de ellos, al momento de realizar el cotejo de las actas por el Pleno, después del análisis y discusión que se presento en algunos de los casos, se determinaba nuevamente si en alguno de los paquetes se incurría en alguno de los supuestos de ley para ordenar el recuento del mismo, de manera que si era así se integraban al número de paquetes para los Grupos de Trabajo 1 y 2 en el recuento de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. Acto seguido la Consejera Presidenta manifestó que una vez agotados los trabajos del Computo distrital, La CONSEJERA PRESIDENTE solicitó a la Secretaria Fedataria que hiciera el favor de informar el siguiente punto del orden del día.-----

La SECRETARIA FEDATARIA informó que el siguiente punto del orden del día, es el punto número 5. Declaración de Validez y entrega de constancia de mayoría, en los términos del artículo 259 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.-----

Se hace constar que la CONSEJERA PRESIDENTE hizo del conocimiento de todos los presentes que una vez concluidos los trabajos del computo de la elección a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa, por lo que en ese acto se declaraba la validez de la elección mediante el ACUERDO RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE LA ELEGIBILIDAD DE LOS CANDIDATOS ELECTOS EN EL V DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DEL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2015-2016, el cual precedería a su lectura, en el momento en

X





que el Consejero Electoral Numerario C. GERARDO CORRALES FLORES en uso de la voz, solicito que por obvias razones, en cuanto al tiempo y que ya todos en el pleno conocen los antecedentes de la elección, solo se diera lectura a los acuerdos del documento, moción que fue de inmediato secundada mediante la manifestación levantando la mano por parte de todos los miembros del pleno, acto seguido la CONSEJERA PRESIDENTE procedió a dar lectura a los acuerdos, siendo los siguientes:-----

PRIMERO. Es válida la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente al V Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el día cinco de junio del año dos mil dieciséis.-----

SEGUNDO. La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en este V Distrito Electoral del Estado de Baja California, es la integrada por: PROPIETARIO ANDRÉS DE LA ROSA ANAYA, SUPLENTE, OSWALDO RÍOS DURAZO-----

TERCERO. La fórmula de candidatos registrada por (Partidos Políticos, Coalición o Candidatos Independientes), reunió los requisitos de elegibilidad previstos en el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y no incurre en los impedimentos que se prevén en el artículo 18 de la misma Constitución.--

CUARTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del V Distrito Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a expedir la Constancia de Mayoría a la fórmula de candidatos señalada en el punto Segundo del presente acuerdo.-----

QUINTO. Proceda el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral del V Distrito Electoral, a informar del presente acuerdo al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Distrital Electoral del V Distrito con sede en el municipio de Mexicali, Baja California, a los nueve días del mes de junio de dos mil dieciséis. ATENTAMENTE "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales", LIC. ELOISA RODRÍGUEZ MIRANDA CONSEJERA PRESIDENTE, LIC. OLIVIA CASTRO MASCAREÑO SECRETARIA FEDATARIA.-----

Se hace constar que la CONSEJERA PRESIDENTE en ese acto le solicitó a la fórmula integrada por PROPIETARIO ANDRÉS DE LA ROSA ANAYA, SUPLENTE, OSWALDO RÍOS DURAZO, que pasaran al frente a efecto de hacerles entrega de la constancia, procediendo a darle lectura a la misma, la cual a su letra dice:-----

El Consejo Distrital Electoral del V Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 73, fracción XII y 259, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y en atención de haber obtenido la fórmula de candidatos a Diputados registrada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL la mayoría de los votos en la elección de Diputados a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, otorga la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA INTEGRADA POR PROPIETARIO ANDRÉS DE LA ROSA ANAYA, SUPLENTE, OSWALDO RÍOS DURAZO, Se extiende la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis. ATENTAMENTE "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" LIC. ELOISA RODRÍGUEZ MIRANDA CONSEJERA PRESIDENTE, LIC. OLIVIA CASTRO MASCAREÑO SECRETARIA FEDATARIA. Acto seguido hizo la formal entrega de la constancia correspondiente y los integrantes de la fórmula firmaron de recibido el acuse correspondiente.-----

X





La **CONSEJERA PRESIDENTE** manifestó que una vez cumplido con el desahogo de ese punto, le solicita Secretaria Fedataria, haga el favor de dar lectura al siguiente punto del orden del día.-----

La **SECRETARIA FEDATARIA** informó que el siguiente punto del orden del día, es el punto número 6.- Clausura de la Sesión.-----

Acto seguido la **CONSEJERA PRESIDENTE** concluyó manifestando que siendo las veintidós horas con treinta y un minutos del día jueves nueve de junio del año dos mil dieciséis, se clausuran los trabajos de la Decima Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral del V Distrito del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando a todos gracias por su presencia y atención.-----

No habiendo otro asunto que hacer constar y dando constancia de lo asentado, se procede a cerrar la presente acta en los términos señalados en los párrafos precedentes, siendo las veintitrés horas con cincuenta y cinco del día nueve de junio de dos mil dieciséis, la cual consta de seis fojas útiles, misma que firman de conformidad al calce los que en ella intervinieron para todos los efectos legales que haya lugar. -----

----- C o n s t e -----

ELOÍSA RODRÍGUEZ MIRANDA
CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. OLIVIA CASTRO MASCAREÑO
SECRETARIA FEDATARIA

C. GERARDO CORRALES FLORES
CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO

C. JAZMÍN MENDOZA MEZA
CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA

C. MARIO MUNIR GONZÁLEZ ÁLVAREZ
CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO

C. EDGARDO MARTIN PAZ VALDEZ
CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO

C. J RUBEN ANDRADE LANDAVAZO
CONSEJERO E. SUPERNUMERARIO

C. JOSE LUIS MARQUEZ GOMEZ
CONSEJERO E. SUPERNUMERARIO

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. FERNANDO SALAZAR VELEZ
C. VÍCTOR MORALES SANDEZ

PROPIETARIO
SUPLENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. SABINO SOTO CARRASCO
C. MOISÉS MORENO ESPARZA

PROPIETARIO
SUPLENTE





PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. SERGIO JESÚS MURO FIGUEROA
C. GRACIELA FRANCISCA RAMOS

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO DEL TRABAJO

C. ANGÉLICA SAINZ LÓPEZ
C. VIANEY DEL CARMEN MARTÍNEZ MEDINA

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA
C. HILDA FERNÁNDEZ MENDOZA

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

C. LUIS JOAN PÉREZ JIMENEZ
C. MARÍA FERNANDA CABRERA ROCHA

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO NUEVA ALIANZA

C. RAMSÉS CELAYA LÓPEZ
C. MARCO ANTONIO PONCE GAETA

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

C. CAROLINA BARAJAS
C. GUSTAVO CONTRERAS GÓMEZ

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

C. J. GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO
C. JOSE DAVID GONZÁLEZ VILLANUEVA

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO MORENA

C. ARANAYAD VERGARA SÁNCHEZ
C. SAIRA YOLANDA GARCÍA ARIAS

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS

C. ERASMO GÓMEZ GÓMEZ
C. JOSÉ ABRAHAM TÉLLEZ MAY

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.

C. LUIS FERNANDO SANTACRUZ RENDÓN
C. LETICIA ESPARZA GARCÍA

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA

C. JUANITA CASTILLO CISNEROS
C. HÉCTOR FUENTES GONZÁLEZ

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

CANDIDATA INDEPENDIENTE BLANCA ESPERANZA BARRAZA ZAMUDIO

C. MARIO ANTONIO HURTADO DE MENDOZA
C. FRANCISCA ESTRADA MILLANES

PROPIETARIO
SUPLENTE

[Handwritten signature]

